

Acta N° 013-16-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Jueves 11 de agosto de 2016)

En el Callao, siendo las 09 horas y 10 minutos del día jueves 11 de agosto de 2016, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: JORDI GÓMEZ SILVA, RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. INGRESANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I.
3. PROMOCIÓN DEL DOCENTE WALTER FLORES VEGA.
4. DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE DUGAC.
5. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2016-DIGA.
6. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2016-DIGA.
7. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 215-2016-DIGA.
8. CONTRATOS DOCENTE:
 - 8.1 FCC.
 - 8.2 FIME.
9. ADECUACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNAC.
10. REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
11. APROBACION DE INGRESANTES POR LA MODALIDAD DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIO – FCS.
12. INGRESANTES A ESPECIALIDADES FCS 2016-A – SEDE PIURA.
13. INGRESANTES A ESPECIALIDADES FCS 2016-A – CONVENIO ESPECÍFICO, SEDES: HUANCAYO, HUACHO, HOSPITAL MILITAR, APURIMAC, AYACUCHO Y UNAC.
14. INGRESANTES A ESPECIALIDADES FCS 2016-A – CONVENIO ESPECÍFICO, SEDE CUSCO.
15. CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISIÓN 2016-A Y 2016-B DE LA EPG.
16. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES DEL CEPRE – UNAC

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Acta N° 012-2016-CU de fecha 14 julio de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta a los miembros consejeros si existen observaciones al respecto.

Luego de la lectura correspondiente, y sin observación esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. DESPACHO

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da cuenta de la siguiente documentación:

1. Informe N° 037-VRA-2016/CAA (Expediente N° 01038738) recibido el 10 de agosto de 2016, por medio del cual el Vicerrector Académico, remite el Plan de Estudios de la FIQ.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este documento pasa a la orden del día.
2. Informe N° 039-VRA-2016 (Expediente N° 01039475) recibido el 10 de agosto de 2016, por medio del cual el Vicerrector Académico, remite el Plan de Estudios de la FIEE – Ingeniería Electrónica.
El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pide que pase a la orden del día.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este documento pasa a la orden del día.
3. Informe N° 041-VRA-2016 (Expediente N° 01040062) recibido el 10 de agosto de 2016, por medio del cual el Vicerrector Académico, remite el Plan de Estudios de la FCNM – Matemática.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este documento pasa a la orden del día.
4. Informe N° 040-VRA-2016 (Expedientes N°s 01038464 y 01038472) recibido el 10 de agosto de 2016, por medio del cual el Vicerrector Académico, remite el Plan de Estudios de la FCC – Contabilidad.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este documento pasa a la orden del día.

5. Oficio N° 318-2016-EPG (Expediente N° 01038843) recibido el 24 de junio de 2016, por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite el Proyecto de Doctorado en Ingeniería Industrial. Así como del Informe N° 042-2016-VRA/CAA recibido el 10 de agosto de 2016.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este documento se agenda para la siguiente sesión de Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hay que precisar que sería bueno esperar el licenciamiento.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se puede aprobar y mantenerlo en stand by hasta tener la licencia y luego se reactiva.

6. Oficio N° 292-2016-D-FCM (Expediente N° 01039914) recibido el 05 de agosto de 2016, por medio del cual el Decano (e) remite el Plan de Estudios de la FCNM – Física.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este documento pasa a la orden del día.
7. Oficio N° 198-2016-D-FCNM (Expediente N° 01037945) recibido el 30 de mayo de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la propuesta de contrato por reemplazo docente.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que pasa a la orden del día.
8. Oficio N° 285-2016-D-FIARN (Expediente N° 01037558) recibido el 18 de mayo de 2016, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la propuesta de contrato por reemplazo docente.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que pasa a la orden del día.

C. INFORMES

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, informa lo siguiente:
 - 1.1 Eventos de la FCA por el 50 aniversario de la UNAC: a. Miércoles 17 de agosto Conferencia Internacional “Una era de investigaciones verdaderas” – Colombia. b. Martes 23 de agosto Conferencia Internacional “Marketing Personal” – Raúl Galindo – Argentina, y c. 01 de Setiembre Obra Teatral “Romeo y Julieta”, elenco teatral de la FCA.
 - 1.2 Automatización de la Biblioteca Especializada al 100%.
 - 1.3 Pintado concluido de todas las aulas y pasadizos.
 - 1.4 El 21 de julio de 2016, con la participación de 68 alumnos y 05 docentes de la Sede Callao, se realizó la reunión de integración en la sede Cañete con un evento deportivo, artístico y dos conferencias.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la Escuela Académico Profesional de Enfermería se acreditó por la Comisión Evaluadora y se encuentra en trámite en el SINEACE el reconocimiento respectivo.
3. El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, solicitan presencia del DIGA sobre pago de simulacro. Se informe sobre no pago trabajadores CAS por Admisión y por cambio de la Tesorera y por qué Atúncar sigue marcando si ha sido suspendido.

D. PEDIDOS

1. El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita tratarse la Programación de sesión extraordinaria de Consejo Universitario en la filial Cañete, el 22 de setiembre de 2016 a las 11:30 horas.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, solicita que se aplique la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, en beneficio de los docentes que se puedan acoger a esta, la cual es concordante con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220. En particular para los docentes contratados para el Semestre Académico 2016-B.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, solicita lo siguiente:
 - 3.1 Que se vea el Expediente N° 01039946 sobre que contiene el Informe N° 491-2016-OAJ referente al tratamiento de un informe técnico de SERVIR y el Expediente N° 01039825, que contiene el informe legal de SUNEDU.
El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, hace suyo el pedido.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 3.2 Se informe si hay normatividad distinta al Art. 184 del Estatuto, referido a faltas injustificadas a tres sesiones de Consejo de Facultad, al respecto existe un Expediente N° 01036617 del 19 de abril de 2016, y que de acuerdo al seguimiento del documento dicho expediente lo trasladan al infractor y continua asistiendo a reuniones de Consejo de Facultad.
El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, hace suyo el pedido.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solicita lo siguiente:
 - 4.1 Ampliación de contratos hasta que se ejecute proceso de nombramiento y contrato por concurso público docente.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 4.2 Promoción del docente Jacob Astocóndor Villar, de acuerdo al Informe N° 036-2016-VRA/CAA del día 10 de agosto de 2016.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

5. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, solicita ejecución, instalación y/o adecuación de la fibra óptica, bebederos, equipos de cómputo, simuladores empresariales, pintado exteriores. El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, hace suyo el pedido.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

6. El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, solicita lo siguiente:
 - 6.1 Ubicar tachos recicladores de basura den lugares estratégicos de la ciudad universitaria.
 - 6.2 Acceso a nivelación de cursos para estudiantes afectados por la actualización de currículo de estudios.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

7. La estudiante Patricia Giovana Cacha Silipú, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que su informe pase como pedido.
El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la estudiante deberá reformular su pedido y se somete a consideración del Consejo Universitario, el cual irá antes que los pedidos de los sindicatos.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silipú, solicita la publicación en la página web de la participación de 50 estudiantes de la FCS, Escuela Profesional de Enfermería Sede Callao y Cañete, en el I Congreso Internacional y Nacional de Innovación y Calidad del cuidado, en la ciudad de Tingo María – Huánuco, el 15, 16 y 17 de julio de 2016; así como la participación de 20 estudiantes en el VIII Congreso Internacional sobre la Filosofía y Ciencia en el Cuidado Humano con la Teórica Jean Watson, en la ciudad de Lima los días 4,5 y 6 de agosto de 2016.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

8. El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, solicita lo siguiente:
 - 8.1 Presencia del DIGA para que informe porque no se ha ejecutado el pago del personal que laboró en el Simulacro, han pasado más de 40 días sin que se ejecute los pagos;
 - 8.2 Informe del porque no se ha pagado a los trabajadores CAS por haber laborado en el Examen General de Admisión.
 - 8.3 Informe porque razón se está proponiendo el cambio de la señora Tesorera, si hasta donde sabemos la función que viene realizando no tiene ningún tipo de cuestionamiento, que de acuerdo al Estatuto quien propone o quien quita la confianza a la designación de los funcionarios es el DIGA y ninguna otra autoridad puede hacer lo que el Estatuto establece.
 - 8.4 Que se haga presente la Directora de la ORRHH para que informe porque el señor Atúncar I Soto sigue marcando su entrada y sigue realizando funciones en la Oficina de Contabilidad, cuando ha sido cesado por resolución rectoral temporalmente por 90 días sin goce de remuneraciones.

9. El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, solicita lo siguiente:
 - 9.1 Pago de remuneraciones totales por 25 años y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento para administrativos y docentes.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 9.2 Participación de trabajadores cas en los Centros de Producción, Cursos y actividades de las Facultades.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

10. El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita lo siguiente:
 - 10.1 Que en el plazo de 72 horas se efectivicen los pagos a los docentes y trabajadores (Ciclo de Verano, Semestre Académico 2016-A, Simulacro del Examen de Admisión).
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 10.2 Que se gestione un seguro contra accidentes para los miembros de la comunidad unacina que se desplazan al interior del país, para cumplir con sus funciones.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 10.3 Se informe sobre las acciones del caso My Oxford English.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 10.4 Incremento por hora para los docentes que dictan en la sede Cañete e incluir la semana 17 para los exámenes sustitutorios.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 10.5 Informe sobre entrega de uniformes.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
 - 10.6 Rotación de personal de la DIGA y OASA.
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura a los Grados y Títulos remitidos para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 104-16-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas, y Grado Académico de Maestro, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	
01. LADY KATHERINE FALCÓN GRANDA	20/07/2016
02. YANET MIRIAM TORRES QUISPE	20/07/2016
03. MELIZA CARMEN MARTÍNEZ AMBROSIO	20/07/2016
04. YOSSY HELEN MANDUJANO CÁRDENAS	20/07/2016
05. FERNANDO ROBERT VEGA VILLANUEVA	20/07/2016
06. FREDDY SARMIENTO LOPEZ	20/07/2016
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. LUIS MANUEL LA ROSA JACOBS	01/07/2016
02. ROSARIO JHOSELIN ROJAS TUIRO	01/07/2016
03. KATHERINE ESTEFANIA ESPINOZA ALBINO	01/07/2016
04. ISABEL EMPERATRIZ MORALES LUJÁN	01/07/2016
05. PEDRO ERNESTO BOULANGGER NIEVES	01/07/2016
06. CAROLINA CRISTINA DIAZ ALARCÓN	01/07/2016
07. CYNTHIA ISABEL CORTEZ REYES	01/07/2016
08. PEDRO MANUEL ACOSTA TAFUR	01/07/2016
09. NELLY del ROSARIO VIDARTE FARRO	01/07/2016
10. WILDER ANGEL PACHECO IZQUIERDO	01/07/2016
11. RUTH FIORELLA SINCHE ALIAGA	01/07/2016
12. EDUARDO MARTÍN CHÁVEZ MUÑOZ	01/07/2016
13. ROSMERY VALVERDE TARAZONA	01/07/2016
14. LOURDES MILAGROS CÓRDOVA HUAMÁN	01/07/2016
15. PAOLA ESTEFANY CIRIACO CONTRERAS	01/07/2016
16. OSWALDO AGUSTIN ARIZAGA MAURI	01/07/2016
17. ROLANDO JULIO QUIÑONES ARROYO	01/07/2016
18. MYRIAM GRECIA TERRONES CÁRDENAS	01/07/2016
19. ROCELI JULYNET VÁSQUEZ CHAVARRIA	01/07/2016
20. YAJAIRA MELISSA LUME CARRASCO	01/07/2016
21. JAVIER VALENCIA TORVISCO	01/07/2016
22. ZENaida PATRICIA ESPEJO TORRES	01/07/2016
23. DIEGO ARTURO LÓPEZ VALVERDE	01/07/2016
24. ERIKA LIZBETH VELASQUEZ SILVA	01/07/2016
25. KELLY PETRONILA ROJAS CHAVEZ	01/07/2016
26. LILA MARIANELA FALCON CASTRO	01/07/2016
27. CAROLINA IRENE SANCHEZ SANCHEZ	01/07/2016
28. MANUEL ARTURO TARRILLO BULLON	01/07/2016
29. CARLOS RAÚL COAQUIRA ARI	01/07/2016
30. KETTY CILA MARIÑO ESPINOZA	01/07/2016
31. KAROL GARCIA ZARAVIA	01/07/2016
32. YOVANNA MAGALI EULOGIO ALHUAY	01/07/2016
33. CÉSAR EDUARDO ALZA WONG	01/07/2016
34. JESUS ABRAHAM MILLA BUSTINZA	01/07/2016
35. JOSÉ ANTONIO ISASI ANAMPA	01/07/2016
36. ALICIA GUADALUPE CCACCYA ELLIOTT	01/07/2016
37. BRONIA SORIA AMARINGO	01/07/2016
38. WALTER ERNESTO VALENTIN CAMINO	27/07/2016
39. ALEJANDRINA ADRIANA CRUZ CHAPOÑAN	27/07/2016
40. MARÍA ELENA CÉSPEDÉS LÓPEZ	27/07/2016
41. JANET LIZ RÍOS HERRERA	27/07/2016
42. SERVITA JELIN ESCUDERO QUEZADA	27/07/2016
43. KATHERINE del ROCIO IPANAQUE ESCOBAR	27/07/2016
44. JUNIOR DANIEL BIZARRO TELLO	27/07/2016
45. ANA DANIELA SACSÁ CENTENO	27/07/2016
46. ROMY ELISABET HUANCA ESPINOZA	27/07/2016
47. KATHERINE YULISA VILLAFANA MUGURUZA	27/07/2016
48. CARMEN VANESSA GOYCOCHEA CARTAGENA	27/07/2016
49. ELIZABETH JULIETTE PADILLA CARRILLO	27/07/2016
50. DANITSA RIVA TAFUR	27/07/2016
51. TRILCE BERNEDO CHAVEZ	27/07/2016
52. ANGELICA CHUPICA BENDEZU	27/07/2016
53. ERIK JOEL De La CRUZ CASTILLO	27/07/2016
54. MARÍA YSABEL MALPARTIDA JIMÉNEZ	27/07/2016

55. PRISCILLA FERNANDA OTERO CRISANTO	27/07/2016
56. ROBERTO GUSTAVO SANTOS LLANCCE	27/07/2016
57. NOEMI ESTER PARHUAY CALLO	27/07/2016

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. LUIS ANGEL VALDIVIA FIESTAS	21/07/2016
02. ROXANA VANESSA VILLAR RAMIREZ	21/07/2016
03. MARIELLA TERESA CHUQUIVIGUEL CHUQUIVIGUEL	21/07/2016
04. ANDREA YOVANA OVIEDO BAUTISTA	21/07/2016
05. ULICES HERMES CARDEÑA VÁSQUEZ	21/07/2016
06. PATRICIA ANDREA BAUTISTA PUCHURI	21/07/2016
07. ALVARO ANIBAL BARBOZA YUCRA	21/07/2016
08. ISIDRO DANIEL GRADOS MANDROS	21/07/2016
09. DAYANA SHIRLEY ALVAREZ BAILÓN	21/07/2016
10. ANTHONY SMITH MORAN MENDOZA	21/07/2016
11. MÓNICA ELENA SALAZAR GAMARRA	21/07/2016
12. LUZ MERCEDES CALDAS PACHAS	21/07/2016
13. ALBERTO HORACIO SANDOVAL CUEVAS	21/07/2016
14. CRISTIAN DIEGO FLORES TORRES	21/07/2016
15. EVELIN KELLY TOVAR TORRES	21/07/2016
16. ANTHONY BRYAN SANCHEZ BUSTOS	21/07/2016
17. HEYDY MASSIELY LAMAS REMICIO	21/07/2016

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BACHILLER EN ENFERMERÍA**

01. MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO	07/07/2016
02. BRIGGIT MELINA QUINTEROS RIVERA	07/07/2016
03. CARMEN LOURDES CHANG CALDERÓN	07/07/2016
04. KEVIN ARNOLD ORÉ ENCISO	07/07/2016
05. MAGDELIA CINTHIA RAMOS CUICAPUZA	07/07/2016
06. SUSAN KARELLY QUISPE GARCIA	07/07/2016
07. LUZMILA MERCEDES BOCANEGRA CAMPUSANO	07/07/2016
08. ANGGI CAROLINA RUIZ CASTILLO	07/07/2016
09. KELLIE BETZABE CARDENAS ROMERO	07/07/2016
10. ALLISON YBETT HUAMANÍ DOROTEO	07/07/2016
11. GEORGE RENZO OLIVARES MACAZANA	07/07/2016
12. KELLY SOLIS TREJO	07/07/2016
13. ELIZABETH SANDRA NOA VILLANUEVA	18/07/2016

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN FÍSICA**

01. LUIS JAROL ACOSTA ALFARO	07/07/2016
02. GLENN ROBERT REVOLLEDO VILCHEZ	07/07/2016

BACHILLER EN MATEMÁTICA

01. ALEXANDER DEYBY VILLANUEVA MACHADO	07/07/2016
--	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. JIMMY JHON MÉNDEZ MARTÍNEZ	07/07/2016
02. OLGA GISELLA AGUIRRE RODRIGUEZ	07/07/2016
03. CARLOS ROBERTO ROJAS BÉJAR	07/07/2016
04. FRANCOIS MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA LAVADO	07/07/2016
05. OKY NATHALY LACHY ABRIJO	07/07/2016
06. KELLY DUEÑAS FERNANDEZ	14/07/2016
07. BRYAN MONZON TRUEVAS	14/07/2016
08. MARCO ANTONIO BALLANA SALVADOR	14/07/2016
09. ARACELY JULISSA RAMÍREZ DIAZ	27/07/2016
10. RICHARD JOSEPH SOLIS TOLEDO	27/07/2016

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. JUAN CARLOS BERNA DOMINGUEZ	07/07/2016
02. CARLOS ALFREDO CONDORCUYA MEJIA	07/07/2016
03. FELIX GREGORIO CORONADO ROJAS	07/07/2016
04. JOSE LUIS TIMOTEO PARDO DE FIGUEROA	07/07/2016
05. HELI KEVIN VILLANUEVA FABIAN	07/07/2016
06. PAUL ERNESTO RODRIGUEZ RAMOS	26/07/2016

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. KELLY YADIRA RODRIGUEZ PALACIOS	07/07/2016
02. MARVIN ANTONIO MOSQUERA PÉREZ	07/07/2016
03. CRISTHIAN CONSTANTINO MEDINA BURGA	07/07/2016
04. PRESILLO EISENK BENANCIO VÁSQUEZ	07/07/2016
05. LUIS ORLANDO GABRIEL GONZALES	26/07/2016

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. YVAN JUNIOR PAZ PAUCAR	21/06/2016
02. ARACELY KATHERINE FILIOS BLAS	21/06/2016

03. LINDA LEA PAUCAR CHUCO	21/06/2016
04. JOSÉ CARLOS MEGO ROCA	21/06/2016
05. ETHEL GERALDINE CHERO CHIPANA	21/06/2016
06. JAIME RAFAEL VENTURA GAMBOA	21/06/2016
07. DANNY LANDYS DOMINGUEZ ROBLES	21/06/2016
08. ELIZABETH JANET CORDOVA LOPEZ	21/06/2016

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. ROBERTO JESÚS MEJÍA ANDRADE	21/06/2016
02. JUAN EDUARDO GARCÍA GARCÍA	21/06/2016
03. JAVIER EDUARDO TRISTAN ROSALES	21/06/2016
04. CHRYSYTIAN ENRIQUE MARROQUÍN CASAVILCA	21/06/2016
05. GIOVANNI NICOLAS ABANTO HOPKINS	21/06/2016
06. JUNIOR HURTADO MARIÑO	21/06/2016

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. DENNIS MARLON ACUÑA MODESTO	15/07/2016
---------------------------------	------------

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. RITSI DAISY ACOSTA GUILLEN	15/07/2016
02. CARLOS ELIAS IBAÑEZ GUERRERO	15/07/2016
03. ANAIS CAROLINA TEVES COTRINA	15/07/2016
04. JOSE LUIS De la CRUZ MOLINA	15/07/2016

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

01. SONIA CERAS PARIONA	12/07/2016
02. CARMEN DIANA SICCHA LAZARO	12/07/2016
03. YURO KENYO NAVARRO IPANAQUÉ	12/07/2016
04. CÉSAR NILTON HILASACA COAQUIRA	26/07/2016
05. JONATHAN EDUARDO QUIROZ JULCA	26/07/2016
06. JUAN PABLO CARBAJAL CHAVEZ	26/07/2016

b. Título Profesional

Modalidad

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

01. RODOLFO HARRY SOTO PICOY	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. MARÍA CECILIA VÁSQUEZ ROSALES	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. STHEFAN ANTHONY JIMÉNEZ VÁSQUEZ	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
04. FRANKLIN WILSON YAURICASA SAENZ	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
05. HECTOR JAVIER CHUMPITAZ De La CRUZ	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
06. YESSICA DORA OLIVARES LOPEZ	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
07. LIZETH TERESA VÁSQUEZ MOZOMBITE	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
08. JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
09. SANDRO DANIEL RAFAEL ORTIZ	20/07/2016 EXAMEN ESCRITO
10. BRIGHITE MARY ALVARADO PADILLA	20/07/2016 TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

01. JESÚS EDWIN VILA CUBA	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. JULIO CÉSAR ROMANI SUAREZ	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. DANIEL CRIOLLO ORNA	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
04. ANTONELLA GALVÁN GUERRA	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
05. JOSÉ RODOLFO FLORES HIDALGO	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
06. GISSELA PAOLA MEDINA JARAMILLO	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
07. JULIO CESAR VILLAFUERTE FLORES	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
08. JUAN CARLOS SANCHEZ ROMERO	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
09. LISETTE GASTELÚ HUAMANCAYO	01/07/2016 EXAMEN ESCRITO
10. JIMMY ALEXI MARTÍNEZ SALAZAR	01/07/2016 TESIS
11. MARÍA De Los ANGELES LANDA BAELLA	01/07/2016 TESIS
12. MARI LUZ ARROYO APAZA	01/07/2016 TESIS
13. MARIA ALEJANDRA MENDOZA LIÑAN	01/07/2016 TESIS
14. VILMA NÉRIDA SUCSO HERRERA	01/07/2016 TESIS
15. RICARDO RAÚL TOVAR VILCHEZ	01/07/2016 TESIS
16. PAMELA MAMANI MANZANO	01/07/2016 TESIS
17. FRANKLIN ERICK ZAMORA ROJAS	01/07/2016 TESIS
18. JAIME EDUARDO PRÓSCOPIO FERNANDEZ	01/07/2016 TESIS
19. ELIZABETH ANGELICA OLIVARES ARAUJO	01/07/2016 TESIS
20. OMAR JUNIOR CALERO ZEVALLOS	01/07/2016 TESIS
21. JUAN CARLOS EDSON VELASQUEZ MARTINEZ	01/07/2016 TESIS
22. GASPAS JESUS QUISPE PAUCAR	01/07/2016 TESIS
23. KATHERYNE YERALDINE MORALES NAVARRO	01/07/2016 TESIS
24. LISBET YAQUELIN GUTIERREZ TAPE	01/08/2016 EXAMEN ESCRITO
25. JOHNY ORIHUELA MINAYA	01/08/2016 EXAMEN ESCRITO
26. PAUL YOVANOSKY URIBE ANTEZANA	01/08/2016 EXAMEN ESCRITO
27. KARINA VANESSA MARTINEZ RAMIREZ	01/08/2016 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO DE ECONOMISTA

01. ELIZABETH MILAGROS VARGAS PINTO	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO
-------------------------------------	---------------------------

02. RICARDO DAVID VÉLEZ MALÁSQUEZ	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. MIRIAN ELENA ROJAS SANCHEZ	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO
04. MONICA EVILIN ATAUCCONCHO PUJAICO	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO
05. KATTY ROSARIO ANTAYHUA CHAMPI	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO
06. SOLANGE ELENA SILVA MELENDEZ	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO
07. HENRY NINO SULCA MÉNDEZ	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO
08. THANIA SUSANA OROPEZA BARRETO	21/07/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. DARIANA KATHERINE GARATE VEGA	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. FELIX FRANCISCO FELIX VERA	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. MARY CRUZ VALDIVIA CABEZAS	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
04. SANDRA PAOLA CHOQUE QUISPE	07/07/2016 TESIS
05. OLGA ROSEMARY DURAND CABRERA	07/07/2016 TESIS
06. GISELA ESMERALDA BUSTAMANTE CABRERA	07/07/2016 TESIS
07. LILIANA MARISOL GONZALES ESBRIBA	18/07/2016 TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA**

01. EDWIN ANTERO FLORES MONTOYA	07/07/2016 TESIS
---------------------------------	------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. WILDER CASIMIR MANUELO	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. DIEGO MOISES MENDOZA FLORES	07/07/2016 TESIS
03. KEVIN PETER SALAZAR ALIAGA	07/07/2016 TESIS
04. MILAGROS VANESSA APOLINARIO GABRIEL	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
05. LILIANA SOFÍA PAYPAY ABURTO	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
06. ERIKA INES TELLEZ HONORES	27/07/2016 EXAMEN ESCRITO
07. OSCAR DANIEL VALENCIA CASTILLO	27/07/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. CRISTHIAN JHOEL SIFUENTES SOTO	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. DIXON DAVID ROMERO PEREZ	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. SANTIAGO JERI FLORES	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
04. JOSE LUIS MIGUEL DIAZ HEREDIA	07/07/2016 EXAMEN ESCRITO
05. JHONATAN De La CRUZ LEDESMA	26/07/2016 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO

01. CARLO MINES FERNANDEZ	07/07/2016 TESIS
02. PABLO DIEGO TENORIO GÁLVEZ	26/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. ANTHONY CLAUDIO GUERREROS JARA	26/07/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. MARTHA STEFANIA MORENO PORTILLA	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. CHRISTIAN FRANK ESPINOZA BARBA	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. MARIA ELENA CABALLERO YZAGUIRRE	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. JENNIFER ANGULO CHÁVEZ	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. JOSÉ ANTONIO SAN MARTIN AZPILCUETA	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. EDGAR ADOLFO LÓPEZ DE la CRUZ	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
04. GLORIA LUZ QUISPE CAMINO	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
05. YESSENIA SONALÍ VÁSQUEZ GUTIÉRREZ	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
06. ANA CECILIA CHUCO HUAYNATE	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
07. CAROLINA VICTORIA MANRIQUE HUARANCCA	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO
08. GABRIELA LIZZET NAVARRO CONTRERAS	15/07/2016 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO	
01. JUAN CARLOS CONTRERAS CHERRES	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
02. EDITH RUBY FLORES TRUJILLO	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
03. ANTONY ERNESTO CASTILLO FRANCO	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
04. JESSENIA TERESA AYALA VALDIVIESO	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
05. LUIS ALBERTO ANAYA CUBA	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
06. DIEGO JOSE PINGO CORDOVA	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
07. RONNY JESÚS CÁCERES ARCO	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
08. DANIEL CESAR SANTIAGO ABREGO	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO
09. DIANA KAROL ESPINOZA PINO	12/07/2016 EXAMEN ESCRITO

c. Títulos de Especialistas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INTENSIVA

01. DENYS YANET BENDEZÚ GAVILAN	19/07/2016 INFORME
---------------------------------	--------------------

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

01. CAROL ROSARIO URETA PORRAS	19/07/2016 TESIS
02. DERY RICARDINA TORRECILLAS GOLAC	19/07/2016 TESIS

03. ZULEMA ANA MARÍA SILVA LOMBARDI 19/07/2016 INFORME
04. LILIAM RUTH LAURA COAQUIRA 19/07/2016 INFORME

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

01. ROCIO GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTELLANOS 19/07/2016 TESIS
02. JORGE EDUARDO RIOS ESTEVES 19/07/2016 TESIS
03. ROSARIO del PILAR QUIÑONES RIVERA 19/07/2016 TESIS
04. PAULA ELENA LAYMITO LENGUA 19/07/2016 TESIS
05. EVER ESPAÑA ZAMBRANO 19/07/2016 TESIS
06. PATRICIA MELIZA DIAZ ABARCA 19/07/2016 TESIS

d. Grado Académico de Maestro

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

01. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ 28/06/2016 TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

01. PAUL CÉSAR VELÁSQUEZ PORRAS 19/07/2016 TESIS
02. ANA YSABEL CRUZ TRUJILLO 19/07/2016 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

01. CELSO YSIDRO GERÓNIMO HUAMÁN 19/07/2016 TESIS
02. JORGE EDUARDO ESQUERRE VERASTEGUI 19/07/2016 TESIS

II. INGRESANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura a los Oficios N°s 233, 260 y 283-CDA-2016 (Expedientes N°s 01039316, 01039543 y 01039718) recibidos el 12, 19 y 16 de julio de 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 remite los resultados del Proceso de Admisión 2016-I adjuntando la Relación de Ingresantes por Escuela Profesional según orden de mérito, por Centro Preuniversitario y por las diferentes modalidades de ingreso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo ideal hubiera sido que se adjunte la relación porque solo están los documentos. Queda a consideración del consejo universitario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que ya recibió la relación de los ingresantes 2016-I. Que el Secretario General chequee las listas. Que la CDA remita del 2016-B.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura a la publicación efectuada en el diario El Callao de la relación de ingresantes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que son ingresantes del proceso 2016-I, van a iniciar en el semestre 2016-B.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que acabamos de comprobar una contradicción. No coinciden los nombres de lo publicado en el diario El Callao. Verificándose, concuerda. Asimismo, queda a consideración del Consejo Universitario. Se publicará en la web.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 105-16-CU)

1° RECONOCER como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2016-I, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Callao, a un mil dos (1002) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante de la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	130
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	126
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía	108
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Educación Física	61 23
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física Escuela Profesional de Matemática	40 40

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	29
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	64 67
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	52 51
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	51 27
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	35 35
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Escuela Profesional de Ingeniería Química	<u>63</u>
TOTAL	1002

2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Callao, a doscientos noventa y siete (297) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante de la correspondiente Resolución.

3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento veintiséis (126) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (47)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (22)**, **TRASLADO INTERNO (16)**, **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (12)**, y **CASOS ESPECIALES: Técnicos Egresados (18)**, **Deportistas Calificados (03)**, **Víctimas del Terrorismo (05)** y **Personas con Discapacidad (03)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante de la correspondiente Resolución.

4° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Filial Cañete, a trescientos veintinueve (329) postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesional forma parte integrante de la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	44
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	56
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería	35
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	34
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	61 62
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	<u>37</u>
TOTAL	329

5° **RECONOCER** como **INGRESANTE** de la Filial Cañete de la Universidad Nacional del Callao a un (01) postulante por la modalidad de **CASOS ESPECIALES: Víctimas del Terrorismo (01)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante de la correspondiente Resolución.

III. PROMOCIÓN DEL DOCENTE WALTER FLORES VEGA.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura a la Escrito (Expediente N° 13706) recibido el 10 de abril de 2013, por medio del cual el profesor auxiliar a dedicación exclusiva, Dr. WALTER FLORES VEGA adscrito a la FCNM, solicita Promoción a la categoría de Principal a Tiempo Completo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 002-2016-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 01 de abril de 2016; Informe N° 333-2016-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 151 y 490-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 15 de marzo de 2016 y 26 de junio de 2016; Informe N° 405-2016-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 27 de mayo de 2016; Proveído N° 490-2016-OAJ, recibido de la Oficina de Asesoría

Jurídica, por el cual opina que estando a lo informado por la OPLA con Informe N° 462-2016-OPLA, considera que existe la posibilidad de atender el ascenso solicitado, con cargo a la plaza presupuestada que dejó el docente VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ, se agende para ser vista la solicitud por el Consejo Universitario, debiendo tenerse en cuenta la antigüedad de la solicitud, de conformidad con el normativo estatutario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que de acuerdo a la lectura, el docente tiene los requisitos para ser promovido. Se cumple con el requisito de la plaza y el presupuesto. El Decano de la FIEE también ha pedido la promoción de un docente en una plaza que está siendo ocupada por un docente invitado. Todas las plazas de contrato pueden ser ocupadas para promoción siempre que la plaza no afecte al profesor que la está ocupando. Si es contratado es hasta que termine el Semestre. No se puede reemplazar a un profesor en cualquier momento sino cuando termine su contrato. La otra condición del estatuto es que para ascender hay que considerar el tiempo de presentación de la solicitud. Se debe determinar la antigüedad de la solicitud. Se debe establecer las condiciones de la plaza.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta como este es el primer caso de promoción es bueno unificar criterios para todos los profesores para evitar problemas. La plaza del profesor Venancio Gómez Jiménez es de la FCS; sin embargo, al pasar a la FCNM les cedimos la plaza y no hay problemas en eso. He mandado el expediente de ascenso de una profesora. Pido que se revise esos casos. Los profesores solicitan por el proceso de acreditación que tengamos la mayoría a tiempo completo y son a tiempo parcial. Asesoría Legal devuelve el expediente de la docente pero no es correcto. Los profesores deben recibir un tratamiento equitativo de cualquier Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta ya que el señor Rector puso a la mesa el nombre del profesor Astocondor, señala que él inició su trámite en julio de 2012 y el proceso acabó el 19 de marzo de 2013 con la Resolución de Consejo de Facultad. El proceso se detuvo con la promulgación de la nueva ley universitaria en el 2014. En vista de que había 31 expedientes por orden de prelación se acordó que a Consejo Universitario vinieran todos los expedientes que quedaron trancos en ese proceso. Respecto al caso del profesor Walter Flores Vega, se procesó su pedido y se dijo que las plazas se darían de acuerdo a las plazas de las Facultades. La FIEE tiene dos plazas y planificación no tenía conocimiento de ello y una plaza está ocupada por un contratado. Para agilizar, que se vean los dos casos, tanto del profesor Flores como del profesor Astocondor.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estamos viendo la promoción del profesor Walter Flores Vega.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Cito Italo Terán Dianderas, manifiesta que en todas las reuniones que hemos tenido viendo estos temas, tratándose de una promoción, se ha dicho que primero tiene que existir una vacante y debería corresponder a su Facultad de adscripción y esta condición se cumple. En la prelación de los pedidos igualmente. Si se cuenta con los informes correspondientes y son favorables, hago mía esa aprobación y deberíamos, como Consejo Universitario, aprobarlo. El caso del profesor Astocondor, siendo semejante y si hubiera los documentos sustentatorios, creo que si se cumplen las dos condiciones de vacante y prelación, debería ocurrir lo mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que las ratificaciones están marchando lentamente y deberíamos agilizar. En el caso de las promociones, este es un caso que sería emblemático porque es reconocer la trayectoria académica de un docente en la UNAC. Lo único que no he visto acá es la Resolución por la cual se declara vacante para que el profesor acceda a esa plaza, pero como quiera que hay un informe de las instancias más altas. Invoco que se dé por aprobado el ascenso del profesor.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, felicita a la Decana de la FCS por el logro de su acreditación y no le estamos dando la importancia del caso. Deseo éxitos y felicitaciones. Creo que nadie está en desacuerdo con la promoción del profesor Walter Flores Vega. Su preocupación va por otros docentes, tiene que haber plaza, y si no la hubiera, no sé si OPLA ha tomado las previsiones del caso para que se cuente con las plazas correspondientes para promover a los docentes que tienen los requisitos necesarios.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que se aúne a las palabras del Dr. Ávila referidas al ascenso y promoción del profesor Flores Vega. Este trabajo de ver que nuestros profesores asciendan de acuerdo a sus méritos es de muchos años atrás, con la nueva ley todo quedó paralizado pero es el momento de retomar este trabajo porque es a favor de nuestros docentes que contribuyen al desarrollo de la UNAC y esto es parte de la motivación por sus méritos. Me aúno a las palabras del Decano de la FIQ en el sentido de ver este tema de la acreditación y que nuestra colega, la Decana de la FCS, lo viene haciendo desde hace mucho tiempo atrás. Fue trabajando de manera organizada, lograr una acreditación significa un hito para nuestra universidad. Las Facultades que no están acreditadas, sus estudiantes no pueden tener acceso al mundo académico o laboral. Es de suma importancia la acreditación para nuestros egresados. Felicito a la Decana de la FCS y pido un aplauso por el logro. Que esto sea un motivo para que las Facultades sigamos ese camino. La FCA y la FIQ tienen avanzado ese proceso. Estamos trabajando fuertemente en ello.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, expresa su felicitación al Dr. Walter Flores Vega por la promoción. Hay que agilizar los procesos de los docentes que están pendientes y que se respete la prelación. Vemos que si se ha hecho la previsión de plazas para el 2017. Que se nos informe para no tener en el limbo a los docentes. Si no se informa, no hay transparencia, estaríamos creando inconvenientes. Tenemos que tener buenas relaciones laborales. Hay profesores que no cobran desde diciembre. La gestión tiene que ser transparente y solucionar los problemas en su oportunidad. Vamos a terminar el año y no se nos entrega los ternos y se entregan los vales a víspera de las fiestas patrias.

El Presidente del ADUNAC, CPC. Carlos Benito Serrano Valenzuela, manifiesta que es fácil apoyar, sustentar, después de haber puesto piedras en el camino sobre los ascensos. Hoy, después de 4 o 5 años se habla del ascenso del profesor Flores. La ADUNAC ha exigido esto hace años. La ADUNAC también ha solicitado los uniformes y movilidad y se ha luchado por el ascenso y por los intereses de los docentes. Incluso hemos seguido procesos judiciales sobre problemas que los docentes conocen. No se ha dado trámite a los pedidos de la ADUNAC manifestando que era una gestión transitoria. La gestión ya no es transitoria. Hay que saber reconocer en forma alturada los trabajos que vienen realizando las autoridades en la UNAC. Ya han sido claros los colegas en felicitar a la Decana de la FCS y hay que nombrar a la persona que ha venido trabajando hace mucho tiempo, es difícil reconocer los meritos ajenos. Felicito a quienes saben hacerlo. Estoy de acuerdo con el ascenso del profesor Walter Flores Vega.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que teniendo en cuenta de que no hay observaciones a la promoción, el Consejo Universitario acuerda promover al docente Walter Flores Vega a principal a tiempo completo.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 106-16-CU)

PROMOVER, a partir del 01 de setiembre de 2016 y por el período de Ley, en la categoría de **PRINCIPAL** al profesor Dr. **WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 002-2016-CAA/UNAC, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informe N° 333-2016-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 151 y 462-2016-OPLA.

En este estado, el señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que debe hacer dos declaraciones. La primera, respecto a la acreditación de la Escuela de Enfermería. Ha tenido la suerte de estar un poco cerca y ver el Informe de la Comisión Evaluadora y manifestamos las felicitaciones por parte del rectorado y nos prepararemos para celebrarlo cuando vengan los documentos. Las Facultades que se acreditan se empoderan y empoderan a sus estudiantes, egresados y docentes. No vamos a descansar hasta que las otras 16 escuelas se acrediten. Se les pedirá primero el licenciamiento. El segundo punto, es respecto a las ratificaciones y promociones. Tenemos un solo discurso, no lo hemos cambiado. Ésta ratificación no es producto de la lucha ni de la presión sino simplemente de documentos que han llegado. No se hace ningún tipo de distinción. Las promociones están detenidas desde antes de la ley universitaria. Esto no se hace de manera automática, se ha tenido reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas y cuando se ha conversado con el Director General de Recursos Humanos nos dice que nuestra PEA esta invertida. En vez de tener más auxiliares, luego asociados y principales, es al revés, tenemos muchos profesores principales. La opinión del MEF es que esto no se puede mantener así y cuando se consulta sobre las solicitudes de promoción de hace 4 años, el MEF dijo que se les jubile como en San Marcos. La Dirección de Presupuesto Público dice que da presupuesto si se tiene la plaza. Hacemos gestión, lo que no hacemos es que se conozca. Cuando vamos al MEF no nos aceptan nada. Hemos previsto pero prever no es tener la plaza. Este año por primera vez el presupuesto no va directamente al MEF sino a través del Ministerio de Educación. Es un deber promover pero necesitamos las plazas y el presupuesto. El MINEDU, que es el que propone las plazas para aprobación del MEF, pedimos, convertimos las plazas de CLS en plazas ordinarias nuevas. Igual con las plazas de Cañete, suman más de 150 plazas. Pedimos al MINEDU y lo admite pero eso no nos asegura, el que da las plazas es el MEF. Nada nos asegura que nos den esas plazas. El MINEDU ha enviado una documentación para ratificar este pedido. Tenemos el mismo número de plazas de cuando la UNAC tenía 8 mil estudiantes y ahora hay 15 mil. Avizoramos una solución para el próximo presupuesto pero no podemos asegurarlo. El MEF da a la UNAC y luego tenemos que asignar a las Facultades que lo necesiten. Podemos hacer las promociones en las Facultades que cuenten con plazas y con los informes técnicos correspondientes.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que estaba esperando que se vea el punto de la acreditación de la FCS. A la Dra. Arcelia la conozco hace tiempo, quiero hacerles un recuerdo de cómo ha ido trabajando y viendo la manera desde el punto de vista de los planes estratégicos a donde ha querido llegar. La estrategia ha sido formar docentes que tengan la capacidad de adiestrarse en gestión y ha formado a la mayoría de los docentes para que vieran los procesos administrativos y sepan cómo llevarlos adecuadamente. A los docentes que mostraban interés los invitaba a que las experiencias sean captadas, como en ASPEFEEN, donde hay un capítulo de informática médica y hay un software especialmente para salud y es gratis y completo. Se ha ido planificando y eso ha servido para que el alumno que reciba la información esté con profesionales altamente calificados y esto redundará en la calidad académica. La FCE, la FIQ y la FCA también están formando su grupo, estoy leyendo sus informes y esto debe ser un efecto que vaya creciendo para intercambiar ideas y avanzar. Hemos estado tratando de hacer convenios de doble titulación y primero se tiene que estar acreditado y si al menos una carrera se acredita se puede hacer convenios. Mis felicitaciones a la Decana de la FCS.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que lo dicho por el Rector respecto a las gestiones, es una tarea fuerte que tenemos, hay que esperar para convocar que ellos nos atiendan, cuando fuimos a ver lo correspondiente a los ascensos llegamos con documentos y análisis hechos en la Universidad acerca de cómo nuestros 600 docentes pueden atender a 13 mil estudiantes cuando deben ser 12 alumnos por docente. Hicimos un comparativo con la UNI que tiene 13 mil estudiantes y 1200 docentes. El MEF asigna un presupuesto con una diferencia sustancial entre lo que nos asigna a nosotros y a otras Universidades teniendo el mismo alumnado y les dan más, como a la UNI. Tenemos necesidad de hacer análisis comparativos. Nos dicen que las universidades emblemáticas tienen buenos presupuestos y nosotros no los tenemos, hemos dicho que nuestros docentes tienen las tareas multiplicadas porque atienden a más alumnos por docente y eso se complica porque como docente, por ejemplo, hace labor administrativa. Tenemos 200 administrativos. La UNI tiene 1800. Tenemos que tener conciencia de que nuestro presupuesto es exiguo, los docentes de la UNI pueden hacer investigaciones y acá es difícil por tener cargas administrativas. Señalamos la necesidad y nos dijeron que nosotros tenemos la pirámide invertida, como dijo el Rector. Como no vamos a tener la pirámide invertida si tenemos 600 docentes y en otras universidades tiene 1300. Nos han ofrecido ayudarnos pero eso tiene que hacerse tangible para aprobar los ascensos que hemos solicitado. Internamente estamos viendo el PAP para que de alguna manera, reformulándolo, podamos tener ahí algunos elementos para ascenso, al menos una parte, eso lo estamos haciendo a través de la ORRHH y la OPEP. Es una tarea que se está realizando.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en Consejo Universitario debemos compartir hechos consumados. Lo que está en proceso aún no.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que mientras no estén las cosas consumadas no podemos adelantar porque es generar expectativas que pueden no concretarse. Quiero aparte de eso, felicitar a la Decana de la FCS por la acreditación lograda, es un ejemplo a seguir por todas las Facultades. Felicito al Dr. Walter Flores Vega por su ascenso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el límite de esta sesión de Consejo Universitario son las 13:00 hrs.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta como cuestión de orden: ya se aprobó el punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económica, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, pide disculpas por la tardanza. Hay buenos comentarios respecto a la acreditación de la FCS.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Víctor Edgardo Rocha Fernández, manifiesta que respecto a posibles plazas, pido dar la palabra al profesor Paucar Llanos.

El profesor Eco. Paul Paucar Llanos, se aúne a las felicitaciones a la Decana de la FCS. Respecto a las plazas, he conversado con la Comisión de Presupuesto del Congreso y manifestaron el apoyo, lo que hice de conocimiento del DIGA y del Decano de la FIIS. Me ofrezco a hacer las gestiones para gestionar plazas para el 2017, hay que presentar el documento y hablar con el Director de Presupuesto. Respecto a los pagos pendientes del año pasado también me he ofrecido para gestionar dichos pagos. Si hay problemas por solucionar hay que hacerlo. Pido más agilidad y sensibilidad a los pagos pendientes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tenemos hasta 5 planes para lograr las plazas, pedimos al profesor Paucar que nos consiga una reunión con la congresista Chacón y con Acuña, de presupuesto, agradeceremos al profesor Paucar si nos apoya en eso.

IV. DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DUGAC

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 108-2016-DUGAC/R/UNAC (Expediente N° 01039167) recibido el 07 de julio de 2016, por el cual la Directora de la DUGAC informa que la profesora Mg. RUTH MEDINA APARCANA, por motivos personales, no puede continuar en el cargo de Directora de la Unidad de Información y Comunicación; por lo que solicita se designe en su reemplazo al profesor Asociado a TC Lic. HERNÁN TEOBALDO FERNÁNDEZ ROJAS.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Oficio N° 115-2016-DUGAC/R/UNAC recibido el 03 de agosto de 2016, por el cual la Directora de la DUGAC remite la Carta de Renuncia de la profesora Mg. RUTH MEDINA APARCANA, por motivos personales, al cargo de Directora de la Unidad de Información y Comunicación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el estatuto ha creado esta Dirección que tiene tres unidades y el estatuto establece que son designados por el Consejo Universitario. Uno de sus Directores ha renunciado, la Directora ha propuesto al profesor Hernán Teobaldo Fernández Rojas. Queda a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 107-16-CU)**

DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Lic. **HERNÁN TEOBALDO FERNÁNDEZ ROJAS** como **Director de la Unidad de Información y Comunicación** de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC) de la Universidad Nacional del Callao, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2019, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y la normatividad respectiva.

V. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2016-DIGA

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, señala que dentro de un solo expediente existen dos Recursos señalados como puntos de agendas 5 y 6, dando lectura al Escrito recibido en la DIGA el 31 de mayo de 2016, por el cual el servidor administrativo ADRIAN FARFÁN LEÓN presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 073-2016-DIGA señalando que no se encuentra ajustada a Ley; que se tomó como base el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC y el Oficio N° 028-2014-EF/53.01 y no el precedente administrativo emitido por el Tribunal de Servicio Civil en la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC; asimismo, afirma que existen antecedentes de que en la UNAC se otorgó en los años 2013 y 2014 pagos de asignación por 25 y 30 años de servicios a los trabajadores y como precedente no puede existir discriminación; finalmente, afirma que los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99 en el Art. 2 establece los conceptos de la Remuneración Total Común, cómo se conforma y que en el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC no se ha tomado en cuenta las tres leyes, desconociendo SERVIR el Art. 52° de la Constitución, y que en la Resolución Directoral recurrida se han omitido los Informes Legales que indican que procede el otorgamiento de las dos remuneraciones totales.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 473-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de julio de 2016, por el cual opina que es procedente declarar fundada la apelación contra la Resolución N° 073-2016-DIGA, señalando que el cálculo de la asignación por 25 años de servicios se realiza sobre la base de la remuneración total del servidor, de observancia obligatoria por los órganos componentes del sistema administrativo, vigente a partir del 19 de junio de 2011, conforme se desprende del acuerdo 2 de la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC emitido por el Tribunal del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de junio de 2011.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que al mismo tiempo el C.U. tomaría decisión por los puntos 5 y 6.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 108-16-CU)**

1º DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor administrativo nombrado, don **ADRIAN FARFAN LEÓN**, contra la Resolución N° 073-2016-DIGA del 06 de abril de 2016, que resuelve otorgarle asignación por 25 años de servicios.

2º DISPONER, como consecuencia de lo resuelto mediante el numeral 1º de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo de la asignación por veinticinco (25) años de servicio a otorgarse al servidor administrativo, don **ADRIAN FARFAN LEON**, sobre la base de la Remuneración Total Mensual del mencionado servidor.

VI. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2016-DIGA

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito recibido en la DIGA el 03 de junio de 2016, por medio del cual el servidor administrativo SEGUNDO RICARDO MOROCHO CULQUICONDOR presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 070-2016-DIGA señalando que no se encuentra ajustada a Ley; que se tomó como base el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC y el Oficio N° 028-2014-EF/53.01 y no el precedente administrativo emitido por el Tribunal de Servicio Civil en la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC; asimismo, afirma que existen antecedentes de que en la UNAC se otorgó en los años 2013 y 2014 pagos de asignación por 25 y 30 años de servicios a los trabajadores y como precedente no puede existir discriminación; finalmente, afirma que los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99 en el Art. 2 establece los conceptos de la Remuneración Total Común, cómo se conforma y que en el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC no se ha tomado en cuenta las tres leyes, desconociendo SERVIR el Art. 52° de la Constitución, y que en la Resolución Directoral recurrida se han omitido los Informes Legales que indican que procede el otorgamiento de las dos remuneraciones totales.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 473-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de julio de 2016, por el cual opina que es procedente declarar fundada la apelación contra la Resolución N° 070-2016-DIGA, señalando que el cálculo de la asignación por 25 años de servicios se realiza sobre la base de la remuneración total del servidor, de observancia obligatoria por los órganos componentes del sistema administrativo, vigente a partir del 19 de junio de 2011, conforme se desprende del acuerdo 2 de la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC emitido por el Tribunal del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de junio de 2011.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- 1º **DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor administrativo nombrado, don **SEGUNDO RICARDO MOROCHO CULQUICONDOR**, contra la Resolución N° 070-2016-DIGA del 05 de abril de 2016, que resuelve otorgarle asignación por 25 años de servicios.
- 2º **DISPONER**, como consecuencia de lo resuelto mediante el numeral 1º de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo de la asignación por veinticinco (25) años de servicio a otorgarse al servidor administrativo, don **SEGUNDO RICARDO MOROCHO CULQUICONDOR**, sobre la base de la Remuneración Total Mensual del mencionado servidor.

VII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 215-2016-DIGA

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito recibido en la DIGA el 22 de junio de 2016, por medio del cual el servidor administrativo ABRAHAM ARIAS URIBE presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 215-2016-DIGA señalando que no se encuentra ajustada a Ley; que se tomó como base el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC y el Oficio N° 028-2014-EF/53.01 y no el precedente administrativo emitido por el Tribunal de Servicio Civil en la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC; asimismo, afirma que existen antecedentes de que en la UNAC se otorgó en los años 2013 y 2014 pagos de asignación por 25 y 30 años de servicios a los trabajadores y como precedente no puede existir discriminación; finalmente, afirma que los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99 en el Art. 2 establece los conceptos de la Remuneración Total Común, cómo se conforma y que en el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC no se ha tomado en cuenta las tres leyes, desconociendo SERVIR el Art. 52º de la Constitución, y que en la Resolución Directoral recurrida se han omitido los Informes Legales que indican que procede el otorgamiento de las dos remuneraciones totales.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 499-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 15 de julio de 2016, por el cual opina que es procedente declarar fundada la apelación contra la Resolución N° 215-2016-DIGA, señalando que el cálculo de la asignación por 25 años de servicios se realiza sobre la base de la remuneración total del servidor, de observancia obligatoria por los órganos componentes del sistema administrativo, vigente a partir del 19 de junio de 2011, conforme se desprende del acuerdo 2 de la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC emitido por el Tribunal del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de junio de 2011.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que hace notar que después de haber transcurrido un tiempo de gestión se presentan apelaciones que la OAJ opina se declare fundado. Pregunta si antes de emitir la Resolución Directoral no se consulta a la OAJ. Deberíamos esperar que la OAJ vea antes estos casos.

El Secretario General de Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que tienen la información de que la OAJ desde el principio dio informes favorables a los trabajadores y no tomó decisiones contrarias. Como ya se han emitido Resoluciones en los casos anteriores, uno de los trabajadores se acercó a la ORRHH para que se haga el nuevo cálculo pero el funcionario de la ORRHH le dijo verbalmente que él se va ratificar en su primer informe y esto es desacato.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molian, manifiesta que es evidente que si bien la OAJ desde el año 2014 tuvo una opinión más o menos homogénea, también es cierto que las otras oficinas tuvieron opiniones divergentes y se vio que hay que hacer una interpretación sistemática de la norma a este respecto sobre la remuneración total. Se está ya en la etapa de ejecución de los acuerdos, hemos revisado la resolución dictada y claramente se dice que se hace sobre las remuneraciones totales y la obligación de los funcionarios es acatar las Resoluciones según su jerarquía. No es pertinente que el Consejo Universitario se pronuncie respecto a una cuantificación concreta porque eso depende de la remuneración del servidor, por lo que es válido que se aprecie sobre la remuneración total.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que en la administración tuvimos dos opiniones distintas, una de la ORRHH y la OPLA que se rigen por las normas de SERVIR y del MEF. La discusión vino cuando la Dirección de la OAJ opinó que se debe respetar la remuneración total. Ya esto ha sido resuelto y se debe acatar. Veamos los documentos, no se ha transgredido la decisión del Consejo Universitario y es lo que voy a señalar a las áreas administrativas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario acuerda declarar fundado el recurso de apelación contra la Resolución N° 215-2016-DIGA.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 110-16-CU)

- 1º **DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor administrativo nombrado, don **ABRAHAM ARIAS URIBE**, contra la Resolución N° 215-2016-DIGA del 06 de junio de 2016, que resuelve otorgarle asignación por 25 años de servicios.

2º DISPONER, como consecuencia de lo resuelto mediante el numeral 1º de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo de la asignación por veinticinco (25) años de servicio a otorgarse al servidor administrativo, don **ABRAHAM ARIAS URIBE**, sobre la base de la Remuneración Total Mensual del mencionado servidor.

VIII. CONTRATOS DOCENTES:

8.1 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura a los Oficios N°s 135 y 140-2016-FCC (Expedientes N°s 01036093 y 01036140) recibidos el 01 y 04 de julio de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite las Resoluciones N°s 175 y 179-2016-CFCC, por las que se propone al Consejo Universitario el contrato de diez docentes que indica, por los períodos comprendidos del 01 al 31 de marzo de 2016 y del 01 de abril al 31 de julio de 2016.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros a los Informes N°s 302-2016-O-RR.HH, 423, 468 y 522-2016-ORH, recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 08 de abril, 08 y 30 de junio, y 27 de julio de 2016; al Informe N° 583-2016-UPEP-OPLA y Proveído N° 257-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 28 de abril de 2016; al Proveído N° 334-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 26 de mayo de 2016, por el cual se señala que los profesores JUAN ECA PERICHE, GLADYS ESPINOZA VASQUEZ, MILAGROS DELGADO GARCIA y MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA son ganadores de Concurso Público 2014 – 2015, siendo prorrogable su contrato (marzo 2016); en relación a los docentes NOEDING EDITH CARDENAS LARA, EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA, LUIS ENRIQUE VERÁSTEGUI MATTOS, WILLIAM ARTURO VILELA JIMENEZ, OCTAVIO ABDON INGA MENESES y JOSE BALDUINO SOSA RUIZ, están contratados por SUPLENCIA TEMPORAL sin previo concurso público, lo cual NO PROCEDE, en consideración a las recomendaciones formuladas por el OCI con Oficio N° 120-2015-UNAC/OCI; opinión ratificada con Proveído N° 493-2016-OAJ.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay dos grupos de docentes, a unos les dan el visto bueno y a otro no.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que los docentes enunciados vienen trabajando varios años en la FCC antes de la ley estaban trabajando. Hemos hecho lo que se acordó en el Consejo Universitario de ratificar a los profesores que venían trabajando y han sido evaluados por la Dirección de Escuela. Hay una Resolución de Consejo Universitario en la que se acepta ese hecho. Estos docentes han concluido su período de contrato y para este semestre aún no se ha contratado porque solo quedó vigente hasta el 2016-A con la finalidad de que habría concurso pero si cumplen porque están antes de la dación de la normatividad vigente a la fecha.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que definir si a la dación de la Ley N° 30220 no era docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que estaban todos.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que de los documentos que se han comunicado fluye que inicialmente se establece la contratación por el período de marzo y luego hasta el mes de julio, estos profesores, muchos de ellos tienen años en la Facultad, pero en el expediente no se ha indicado esto y en los informes técnicos tampoco. El Consejo Universitario ha visto este caso hace dos o tres meses. Cuando la ley se dicta ya estaban trabajando, se utiliza el término contrato por suplencia y eso no se permite, en el presente caso los profesores en el 2014 estaban trabajando y si les asiste ser contratados conforme a lo resuelto por el Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario aprueba el contrato de los 10 docentes.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 111-16-CU)

CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**; a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2016, según categoría equivalente, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
01	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	Auxiliar T.C. 40 Hrs.
02	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Auxiliar T.C. 40 Hrs.
03	DELGADO GARCIA MILAGROS	Auxiliar T.P. 20 Hrs.
04	ECA PERICHE JUAN	Auxiliar T.P. 20 Hrs.

05	ESPINOZA VASQUEZ GLADYS	Asociado T.C. 40 Hrs.
06	INGA MENESES OCTAVIO ABDON	Auxiliar T.P. 20 Hrs.
07	PINGO ZAPATA MANUEL ENRRIQUE	Principal T.C. 40 Hrs.
08	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	Auxiliar T.P. 20 Hrs.
09	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	Asociado T.C. 40 Hrs.
10	VILELA JIMÉNEZ WILLIAM ARTURO	Principal T.P. 20 Hrs.

8.1 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura a los Oficios N°s 238 y 329-2016-D-FIME (Expediente N° 01037090) recibidos el 04 de mayo y 24 de junio de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 055-2016-CF-FIME, por la que se propone al Consejo Universitario el contrato por invitación, en plazas no cubiertas a los docentes por planilla (07), indicados en el cuadro correspondiente, a partir del 28 de marzo al 26 de julio de 2016.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 490-2016-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 08 de julio de 2016; al Informe N° 1200-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 596-2016-OPLA de fechas 13 y 15 de julio de 2016 de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; y al Proveído N° 557-2016-OAJ recibido el 01 de agosto de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el cual señala que la propuesta de contratación es planteada por Invitación, figura legal inexistente y Contrato por Locación de Servicios; precisando que no procede la contratación por planilla teniendo que ser por concurso público y si procede la contratación por locación de servicios, en consideración a las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional con Oficio N° 120-2015-UNAC/OCI.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita al Abog. Guido Merma Molina, amplíe el Proveído N° 557-2016-OAJ.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que igual que en el caso precedente, así como no hay contratos por suplencia tampoco hay contratos por invitación. En el presente caso no fluye del expediente la información fidedigna de si ya estaban contratados en el 2014, si lo estaban, les alcanza a ellos la contratación por planilla, pero si no estaban no procedería la contratación por planilla sino por locación de servicios. Sería pertinente referir a la antigüedad de los docentes de la FIME.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que de esta relación, de los 7 docentes por planilla algunos venían trabajando en el 2014, son profesores antiguos, pero en el 2016-A se ha implementado la nueva currícula de estudios y eso ha generado la necesidad de contratar docentes. En el caso del Ing. Ravello Chumioque, ha sido profesor antiguo de la Universidad y regresó en calidad de contratado y existía esa plaza por planilla. En el caso de la profesora Santos Jiménez, está en los cursos de inglés y son cursos implementados con la nueva currícula de estudios y como había plaza forma parte de este grupo de docentes. El profesor Yarin Achachagua viene trabajando tiempo atrás. El profesor Silva Mares también, había plaza. Los profesores Canales Mavila, Munaya Sanchez y Zevallos Castañeda, habían plaza y se les ha contratado por planilla. Respecto a lo sustentado por el Decano de la FCC se ha presentado este caso, como no hubo concurso público, en los Departamentos Académicos se hizo un concurso interno, han sido sometidos a una evaluación a través de una Comisión. En el caso del profesor Julio Canales Mavila fue contratado como Principal TP 20 horas. Un principal con ese nivel y esa remuneración, cuando se le informa manifestó que no podía seguir enseñando con ese sueldo. Los sueldos no son los que refleja el trabajo que realiza el docente. Hago un llamado a la reflexión respecto a cómo a los profesores contratados en el nivel correspondiente se les puede equiparar con los sueldos de los nombrados o aumentar un poco más.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que separar. Los contratos por CLS el Consejo Universitario no los ve. De la otra lista, ¿quiénes estaban antes del 2014?.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que de los siete docentes propuestos son cuatro los que ya estaban antes del 2014, y son los profesores Felipe Cubillas, Gutiérrez Hervías, Mora Félix y Yarin Achachagua. Todos deberían ser contratados porque ya cobraron.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estuvo en la anterior sesión de Consejo Universitario y la verdad veo que lo que se ven son contratos del semestre pasado, los profesores ya trabajaron y tenemos que pagarles. He escuchado el sustento legal del abogado y que por las observaciones del Órgano de Control Institucional señala que no proceden, pero recuerdo que la observación que hace OCI en términos generales es que no podemos invitar ni contratar por suplencia porque debe ser por concurso. Consulto a través de la presidencia al Director de la OAJ, tenemos que pagar y ver la proyección a diciembre, podemos prever para el próximo año que se haga un concurso público. Cuando enviamos hace dos años, el OCI aceptó, no sé si se contempla en la nueva ley el término "Concurso Público de méritos por oposición", lo que lleva unos 4 meses. ¿se puede solucionar haciendo un concurso interno de méritos para no tener problemas?. CLS supone un tratamiento diferente y el pago demora. En la parte académica no es bueno introducir por CLS o que se les pague puntualmente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que se están dando luces respecto al informe de la OAJ; sin embargo, es necesario puntualizar que se podía tener por invitación para que accedan al CLS y en el caso de los profesores por planilla tienen que reunir ciertos requisitos, como contar con el grado de maestro o doctor. Estamos ante el principio de la realidad, estamos con una nueva ley y por su imperio teníamos que iniciar este año con un nuevo plan de estudios y eso es lo que hemos hecho pero esto nos exige tener los profesores que permitan dinamizar el nuevo plan de estudios y no dejar vacías las plazas. Se está yendo al MINEDU para que se entienda que tenemos pocos docentes y estamos diciendo no a unos docentes para que pasen a planilla y entraríamos en una suerte de contradicción. Sugiero que se avale lo hecho por el Decano de la FIME y se dé por aprobado porque estamos enfrentando una realidad que ni el OCI ni nadie puede decir que nos quedemos estáticos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que esta es la cuarta vez que vemos esto en Consejo Universitario. La primera vez fue en marzo, luego el contrato para el 2016-A y recién se ven los contratos de la FCC y la FIME. Yo he hecho mi pedido de que se amplíe los contratos de los docentes que venían trabajando el 2016-A y había que tener cuidado con el requisito del grado y luego habría concurso. En el caso de la FIIS se acordó que se les contrate como jefes de práctica. Ya no hay más que discutir, a iguales situaciones iguales decisiones. Esto está ligado al siguiente punto porque ya comienza el semestre. En mi Facultad no va a haber cambio de profesores, se seguirá con los del 2016-A hasta que se regularice con el concurso público correspondiente. Si vamos a dar luz verde a una Facultad, entonces en las otras Facultades sería lo mismo, si esta conforme a lo acordado anteriormente, adelante, sino, habría que escuchar a las oficinas técnicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que el pedido de la FIME debe pasar. Hay dos profesoras que van a ascender y de acuerdo a lo expresado por el Rector no se va a poder ascenderlas hasta fin de año. Acabamos de escuchar dos informes de la OAJ oponiéndose a un hecho ya acabado, ¿cuándo opinan no van a las Facultades, no solicitan información?. Pido que el punto de contratación para este semestre se tome en consideración.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que está en agenda es el contrato de los profesores para la FIME.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que los que son responsables de la parte administrativa y académica son los Decanos y acá escuché que hay que respetar porque ellos conocen la realidad y hacen los procedimientos conforme a ley. He escuchado lo dicho por el Director de la OAJ y es verdad. Todos los Decanos conocen quienes estaban trabajando antes de la Ley N° 30220. Si es así y en aras de que se solucione, aceptemos lo solicitado por el Decano de la FIME y el Decano de la FIEE, que si acepta para una Facultad se acepte para las otras Facultades. Que los Decanos si han visto esto y han estudiado la situación, deben administrar y tomar la decisión.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que recuerda que lo que estamos viendo es solo el caso del profesor Ravello Chumioque y Santos Jiménez.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el Consejo Universitario puede tomar cualquier decisión en uno u otro sentido, es su potestad absoluta y los funcionarios no podemos poner parámetros pero es nuestra obligación recomendar y opinar sujetos a lo señalado en la norma. No es exacto lo dicho por el profesor Bazalar Gonzales, no hay dos opiniones contradictorias, ahí se hablaba de suplencia, en la actualidad la información es distinta y hemos ampliado verbalmente. No es posible el concurso interno propuesto por la Decana de la FCS. Da lectura a la recomendación formulada por el OCI con Oficio N° 120-2015-UNAC/OCI que señala mediante concurso público, es un concurso abierto, ya no hay concursos cerrados, evitándose contrataciones no previstas en la normativa vigente. Hay observación respecto a cuando no se tiene el grado y la antigüedad, las opiniones son en estricta congruencia con lo decidido en consejos anteriores. Los docentes que han venido laborando a julio de 2014 no hay problema, en los casos de los que no, procedería el CLS. Los aspectos remunerativos, hemos escuchado al DIGA que se trata de compatibilizar. Es una decisión del Consejo Universitario pero es nuestra obligación informar sobre estos aspectos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que tenemos un informe de la ORRHH que se acaba de leer donde dice que la propuesta de contrato por planilla es en concordancia con la Resolución N° 030-2016-CU. El informe legal no desvirtúa esta coherencia entre lo dicho por la ORRHH y lo que dice la Resolución de Consejo Universitario. Lo mismo sucede respecto a lo informado por la OPLA que dice que existe crédito presupuestal. Es cierto que el estatuto y la ley establecen que el contrato debe ser por concurso público pero también es cierto que es inviable porque no hubo convocatoria. No hubo coherencia entre los informes de ORRHH, OPLA y la OAJ y no hay concordancia con lo resuelto por el Consejo Universitario. Qué pasa con los docentes. Hay vacantes que tienen que cubrirse. Si bien estamos tratando el tema específico de mecánica, estos problemas van a seguir persistiendo en tanto no convoquemos a concurso. Debemos aprobar ese reglamento para no estar con el mismo problema el próximo año. Pido se dé por aprobada la propuesta de la FIME.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario no debe contradecirse. Situación similar ya fue revisada y acordada, eso nos lleva a que Ravello, Santos y Silva no hay forma de que el Consejo Universitario apruebe sus contratos como lo han solicitado. Pueden contratarlos por CLS o como Jefes de Práctica.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que en el caso de la Dra. Santos, ella si puede entrar. Si tiene los requisitos no hay problema. Los otros docentes si estarían en problemas porque no tienen el grado académico, en el caso de la FIIS fue así, porque no tenían el grado académico. Ese fue el acuerdo, siempre y cuando reúnan los requisitos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el documento del Decano de la FIME menciona que doña Santos Jiménez es Doctora.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que el profesor Ravello es magister, lo obtuvo en Brasil. No se ha mencionado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que solamente es el caso del señor Silva Mares y podría ser como Jefe de Práctica o CLS.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que si se le considera como jefe de práctica, ya se le ha pagado, ¿tendría que devolver?.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario acuerda el contrato por 2016 a de los profesores Héctor Felipe Cubillas, Estaban Antonio Gutiérrez Hervías, Julio César Mora Félix, José Jaime Ravello Chumioque, Ofelia Carmen Santos Jiménez y Yasser Hipólito Yarin Achachagua y al profesor Roger Manuel Jesús Silva Mares como Jefe de Práctica o como CLS, lo que decida el Decano.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 112-16-CU)

CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2016, según categoría equivalente, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
01	FELIPE CUBILLAS HÉCTOR	Auxiliar TP 20 hrs
02	GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	Auxiliar TC 40 hrs
03	MORA FÉLIX JULIO CÉSAR	Auxiliar TP 20 hrs
04	RAVELO CHUMIOQUE JOSE JAIME	Principal TP 20 hrs
05	SANTOS JIMÉNEZ OFELIA CARMEN	Principal TP 20 hrs
06	YARIN ACHAGUA YASSER HIPÓLITO	Jefe de Práctica TP 20 hrs

IX. ADECUACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNAC.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 175-2016-FCC (Expediente N° 01036867) recibido el 27 de abril de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que en sesión de Consejo de Facultad se acordó solicitar al Despacho rectoral la modificación de la Resolución N° 036-2016-CU del 18 de marzo de 2016 en razón de existir contradicciones entre el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas (1.5 Investigación) y el Estatuto de la UNAC en su Art. 256.3.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 514-2016-OAJ recibido el 20 de julio de 2016, por medio del cual el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es pertinente y legal adecuar el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas aprobado por Resolución N° 036-2016-CU a la normatividad legal de superior jerarquía que es el Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que el aspecto es lo dispuesto por el Estatuto frente al Reglamento

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el estatuto ha creado el docente investigador I y el docente investigador II, esto es parecido a los docentes extraordinarios, mientras no haya plaza y reglamento que señale las condiciones nadie puede cambiar la reglamentación anterior, pero el requisito mínimo para ser docente investigador es que tiene que estar registrado en REGINA, pero ambas propuestas pertenecen al VRA. Una vez que se apruebe, a partir de ahí los docentes pueden hacer investigación hasta por 20 horas conforme al informe del comité. No hay más que aclarar ni acuerdo que adoptar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que fue una decisión del consejo de facultad. Hay recursos humanos que esperan se haga investigación hasta por 20 horas. Si ratificamos hasta 10 horas estaría satisfecho hasta por 10 horas.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que para acceder al DINA se necesitan requisitos, la UNAC no ha registrado los grados y títulos de los maestros que se están graduando en la UNAC porque no pueden acceder a beneficios ni plazas de trabajo al no estar registrados en la SUNEDU. Como docentes. Tenemos que verificar en SUNEDU si se han registrado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que todo lo registrado en DINA es personal el mismo profesor lo tiene que hacer.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que la información no es así, la institución tiene que informar. La institución tiene que registrarlo

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el registro de DINA es personal, el registro de los grados en SUNEDU es institucional y no estamos enviando dichos registros al haber nuevos requisitos y para hacerlo necesitamos un escáner con las especificaciones de la SUNEDU que en el Perú no hay y hay que importarlo y eso demora. Una vez que llegue se hará masivamente, no confundamos registro de grados con registro de investigadores y el de REGINA.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Carlos Américo Carrasco Venegas manifiesta que somos investigadores de tipo II, recibimos fondos del FEDI, los del tipo I están en el REGINA. Si queremos sobresalir como investigadores, es pertinente que esas 20 horas deban considerarse. Considero pertinente el pedido del Dr. Bazalar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el Decano de la FIQ que me antecedió lo ha señalado, también considero pertinente el pedido del Decano de la FCC viendo la implicancia del proceso de acreditación y licenciamiento. Quienes recibimos dinero del FEDI estamos como investigadores. Estamos en dina y ese es un requisito básico para poderse acreditar. Nosotros hemos logrado acreditarnos por una profesora que publicó en revistas indexadas de otra universidad. Es importante que iniciemos dando esta labor de las 20 horas porque sino no vamos a poder acreditar a las otras carreras. Si no hay profesores en revistas indexadas no hay acreditación. De acá a tres años nos van a reacreditar y si no cumplimos los planes de mejora nos quitan la acreditación. Hay que preparar a los profesores para la reacreditación. Acá dice que reciben una bonificación especial, hay que trabajar el reglamento para la reacreditación. Para avanzar en ese proceso me aúno a lo expresado respecto a que se considere en fase inicial las 20 horas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los que estamos en dina somos profesores investigadores, otra cosa es ser profesor investigador II. Asignar esta condición de docente investigador II es una situación nuestra, esa conversión no es automática, es un procedimiento que tiene que hacer el Vicerrectorado de Investigación que está trabajando en ello.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que este fue un aspecto discutido en el Consejo de Facultad de la FCC. El debate es cuál es el soporte normativo del cuadro de distribuciones de actividades académicas y administrativas en el rubro de investigación porque el consejo ha establecido hasta 10 horas para investigación. Ese soporte no está en el Estatuto. Hay bonificación a docentes que hacen investigación a través del FEDI que es exiguo. El estatuto señala como una obligación de los docentes la investigación y reconoce tres niveles. El reglamento va a establecer la calificación de cada uno pero somos investigadores. Se establece de 10 a 20 horas, vamos a establecer un tiempo de investigación. Si ponemos 10 horas no hay soporte legal para eso, pero si ponemos de 10 a 20 horas si lo hay. La norma dice, en el caso de investigadores II y III de 10 a 20 horas. Hay que adaptarnos a lo que está regulado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que estamos discutiendo es el documento presentado por el Decano de la FCC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que ya se puede ir avanzando con cargo a que este acuerdo formará parte del reglamento específico que dispone el estatuto y se puede confirmar de 10 a 20 horas para investigación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que todo esto tiene que ser en función a una directiva, podríamos dar que este pedido vaya al VRI y que para el próximo Consejo Universitario nos informe al detalle y pase al VRA y se disponga el tiempo, hay que cumplir con esa formalidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay razones para sostener que una cosa es ser profesor investigador y otra ser profesor investigador II. Se sostiene que hay que aprobar el reglamento para que franquee esa conversión. El VRI lo está trabajando. Habría que invocar a la VRI se sirva presentar el Reglamento de Profesores Investigadores I, II y III. Así lo acuerda el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 113-16-CU)

INVOCAR a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN** se sirva presentar el Reglamento de Profesores Investigadores I, II y III.

X. REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 206-2016-D/FCS (Expediente N° 01035186) recibido el 01 de marzo de 2016, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de dicha unidad académica, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 123-2016-UR/OPLA y Proveído N° 404-2016-OPLA recibido de la Dirección de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 10 de junio de 2016; al Informe Legal N° 456-2016-OAJ recibido el 24 de junio de 2016, por el cual el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica opina, respecto al Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la FCS, que aún no se encuentra aprobado por el Titular de la Entidad, por lo que no hay una aplicación reglamentaria respecto al Proceso de Admisión 2016-A, relacionada a los informes de los Jurados Evaluadores de dicho proceso, por lo que corresponde regularizar dicha situación, con eficacia anticipada, toda vez que se reproduce lo suscitado en el Proceso de Admisión 2015-B.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este expediente tiene varios meses. Finalmente ya tiene todos los informes, ya los conocen todos y es un asunto para regularizar.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que lo que se está viendo es un reglamento de estudios de segunda especialidad, si es así no tiene por qué incluir admisión porque el único órgano encargado de ello es la oficina central de admisión, en eso se tendría que hacer una rectificación. ¿cómo quedarían los que ingresaron sin un reglamento?, ¿quién expide las constancias de admisión?. Se supone que es la oficina de admisión. Se debe hacer una rectificación simplemente por los estudios porque la parte de admisión la tiene que ver la oficina de admisión. No tiene por qué incluir admisión.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el ejemplar del reglamento está en la carpeta. Lo que plantea el profesor Ruiz tendría que ser de ahora para adelante.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que con la modificatoria de la nueva ley ha implicado cambios en la escuela de posgrado que tiene su propia admisión, no hablamos de admisión de pregrado. Antes la escuela de posgrado manejaba maestrías, doctorado, segunda especialidad y diplomados. La única diferencia es que se ha extraído la segunda especialidad porque con la nueva ley y el estatuto pasa de la EPG a la Facultad a través de la unidad de posgrado de la facultad. Son alumnos titulados, con grado de bachiller, no son de pregrado, tiene que tener su propio proceso de admisión. El estatuto dice que los alumnos que ingresaron terminan con su propio currículo. Hemos elaborado el reglamento y la directiva de pagos desde el inicio porque tenemos alumnos estudiando en las diferentes sedes y no tienen por qué perjudicarse por una adecuación a la ley. El usuario no tiene por qué perjudicarse, tenemos una demora de seis meses. Respeto la opinión del profesor Ruiz Nizama.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no habiendo opinión en contra, el Consejo Universitario aprueba con eficacia anticipada al Semestre 2016-A. Asimismo, indica que la Universidad se norma por reglas o directivas. No se puede invocar un derecho si no hay una norma. La UNAC hasta el momento no tiene un Reglamento General. La Comisión que debe dar su informe no logró cumplir en su momento pero ya lo hizo y ahora está en las unidades para su revisión y de ahí se desprenderán unos 85 Reglamentos que ya están listos para su adaptación y ser aprobados. Hay que regularizar porque es el compromiso que la UNAC asumió.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 114-16-CU)

APROBAR, el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, que consta de seis (06) títulos y tres (03) anexos.

XI. APROBACIÓN DE INGRESANTES POR LA MODALIDAD DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS – FCS

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura a los Oficios N°s 413, 751 y 875-2016-D/FCS (Expedientes N°s 01034481, 01038892 y 01039614) recibidos el 15 de abril, 27 de junio y 21 de julio de 2016, por los cuales la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2016-CF/FCS por la que se aprueba el ingreso de 27 postulantes en el Proceso de Admisión 2016-A a la Complementación Académica para Enfermeros(as) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, asimismo, reiterado se emita la Resolución correspondiente, señalando que por error se remitió a la Comisión de Admisión, indicando que la Complementación Académica citada tiene su base legal en la resolución N° 149-2006-CU, que la situación legal de los postulantes por esta modalidad se encuentra regulada en el Decreto ley N° 21417 y su Reglamento aprobado por DS N° 00623-76-SA, cuya vigencia esta refrendada por SERVIR con Resolución N° 3626-2011-SERVIR/TSC- Primera Sala, al hacer mención de la situación jurídica legal de los titulados en las Ex Escuelas de Enfermería y el procedimiento para adquirir su equivalencia académica con las Licenciadas en Enfermería. Señalando además que en la UNAC se han venido emitiendo actos administrativos de reconocimiento de ingresantes bajo esa modalidad, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución N° 149-2006-CU, cuya vigencia y validez no ha sido modificada ni derogada.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe 531-2016-OAJ recibido el 09 de agosto de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica por el cual recomienda, con eficacia anticipada, el reconocimiento de los 27 ingresantes 2016 por la citada modalidad a la FCS a fin de no perjudicar derechos de terceros de buena fe, procediendo extender las respectivas constancias de ingreso. Asimismo, recomienda la revisión y actualización de la Resolución N° 149-2006-CU que aprueba el Programa de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, en cuanto a la admisión de los postulantes por dicha modalidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la modalidad está aprobada, es solo para regularizar, ya ingresaron y algunos están por egresar.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que esta es una situación irregular. No se está cumpliendo con los procedimientos, son procedimientos irregulares. Esos ingresos económicos tendrían que ir a la Universidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estamos en los estudios de complementación.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que estamos llevando procesos irregulares.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que son cosas diferentes los estudios de segunda especialidad y los de complementación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que sin el ánimo de discrepar, observo que hay desconocimiento de los aspectos académicos y administrativos. Estamos viendo el punto de complementación académica que no es irregular. Esto se viene aprobando hace más de diez años. Hay que diferenciar que hay cosas cuyos recursos entran a las cuentas de la universidad. Estamos generando proyectos autofinanciados cuyos recursos no van solo a la Facultad, van a la administración central y a los trabajadores al igual que hace Admisión, CPU, EPG. Esto fue aprobado por Consejo Universitario hace 10 años y se ofrece como una modalidad especial para los técnicos de enfermería. Atendemos el derecho a la profesionalización. Estudian 5 años, lo único que diferencia es que ellos pagan a la Universidad más que un alumno de pregrado, esos recursos entran a la universidad, a las cuentas específicas que corresponde porque son centros de producción autofinanciados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que la Decana de la FCS tiene mucha razón en lo que manifiesta. El Consejo Universitario no duda de su trabajo. Los trabajos hay que reconocerlos. Las cosas que salen es por el trabajo que se realiza. Son dos cosas diferentes, la segunda especialización y los estudios complementarios, incluso anteriormente en Consejo Universitario se vio que las Facultades podían hacerlo porque la ley lo permite. Todos tenemos esa posibilidad de hacerlo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que no creo que haya una apreciación del Dr. Ruiz Nizama queriendo inculpar a la Decana de la FCS por apropiación de dineros o por cobro directo. Respecto a lo expresado por el Decano de la FIEE, pido haya uniformidad de criterios. Cuando se debatió el tema del investigador II frente a una propuesta viable el Dr. Grados manifiesta que en otras palabras esto se debe ver con la reglamentación correspondiente; sin embargo se acaba de aprobar un Reglamento, lo cual es una salida. Observo en la complementación académica que hay doce ingresantes. No sé si el mínimo de ingresantes sea ese a nivel de posgrado. El punto de equilibrio se alcanza con 15 ingresantes.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que en la EPG son de nuestra competencia los doctorados, maestrías y diplomados. Veo con beneplácito que hayamos aprobado con eficacia anticipada el reglamento que debe regir los estudios de segunda especialidad. Hemos cumplido con lo acordado por el Consejo Universitario anteriormente, teníamos que presentar nuestros reglamentos hasta el 30 de marzo, lo hemos aprobado con fecha 29 de marzo y lo hemos elevado para las observaciones que hubiera, sé que está en OPLA para su informe. Regularizar o dar viabilidad a documentos que son importantes para la marcha institucional tenemos que hacerlo porque es una forma de corregir y a partir de esto se puede avanzar, sin lugar a dudas y aprobar los ingresos ya que los estudiantes tienen que tener su ingreso aprobado por resolución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay desconocimiento de los señores Decanos. No estoy hablando de posgrado, ni en segunda especialidad. Estoy hablando de mi Facultad. No tengo un tratamiento como debe ser. La especialidad es de la Unidad de Posgrado de mi Facultad y como Decana es de mi responsabilidad, no tengo la culpa de que se haya demorado. En complementación es peor. El documento llegó oportunamente pero lo mandaron a OPLA, a ORRHH y a OAJ, todo el mundo lo ha paseado. Soy Decana titular y tengo que hacer respetar mi Facultad. Tengo presión de los Coordinadores, Directores y usuarios. Este expediente lo mandan primero a la EPG que no tiene que ver, luego a Admisión que desconoce y lo archiva. Solicité que se considere que Admisión no tiene nada que ver, luego va a la OAJ que en lugar de revisar todos los antecedentes lo atrasó. Va a la parte administrativa que dice que tiene otras prioridades, la prioridad son los estudiantes. Tenemos que sincerar las

cosas, no tengo privilegios. No voy a permitir que se obstaculice. La resolución es clara, son 27 y ponemos mínimo, es autofinanciado. Esto es complementario, el mínimo es 20 y son 27.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que no he venido a incomodar a la Decana de la FCS. Incluso pedí disculpas si me había equivocado, solo pedí una aclaración. Si se ha hecho la aclaración, estoy de acuerdo en el 95% con lo dicho por la Decana de la FCS pero no estoy de acuerdo en llamar mediocres a las personas que intervienen antes que usted. Mediocre podría ser una persona que ha plagiado un documento, eso sí podría ser, esa no es mi costumbre. Así como usted pide respeto, también pido respeto. Si se ha referido a mi persona, rogaré que reconsidere.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que hay diversidad de puntos de vista pero no debemos adjetivar. El tema de la complementación no solo tiene que ver con la aprobación de los ingresantes sino también con el tema económico razón por la cual se ha derivado a otras dependencias para los informes correspondientes. En la OAJ no hay predisposición contra ninguna Facultad o dependencia, a todos se da el trato homogéneo. El dictamen establece que se declare fundada la petición de la Facultad pero hay dos aspectos pendientes, la actualización del Reglamento y respecto a la Admisión porque es un tema de ingreso a la Universidad y hay una Comisión Central de Admisión que no tendría que ver este acceso pero hasta el 2015 se aprobaban las vacantes en Consejo Universitario. Solo esa precisión.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario aprueba los ingresantes por la modalidad de estudios complementarios, con eficacia anticipada al 2016-A.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que pasamos al siguiente punto de la agenda. Vemos que los puntos 12, 13 y 14 de la agenda se refieren a aprobar a los ingresantes por especialidades. Podrían aprobarse con eficacia anticipada al 2016-A.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 115-16-CU)

RECONOCER, con eficacia anticipada, como Ingresantes por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veintisiete (27) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PARA ENFERMERAS(OS) EGRESADAS(OS) DE LAS EX ESCUELAS DE ENFERMERAS 2015		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
01	ACUÑA PICHILINGUE LUISA ALBERTINA	90
02	ESTEBAN SOTO SELMA ESTEFA	90
03	GARAY AUDANTE LAURA EDUVINA	90
04	GÓMEZ CHANDUVÍ CARMEN ROSA	90
05	JUSTO ROMAN MARÍA LUISA	90
06	LEGONÍA BUSTAMANTE MARÍA CRUZ	90
07	PUERTA CASTILLO MAGDA ESTHER	90
08	BAHAMONDE VILCHEZ CARMEN ELENA	86
09	SILVA PAROSI ROSA ISABEL	70
10	TORRES NEGRÓN ELOÍSA MARÍA	70
11	CONDE CALDERON ROSA LUZ	65
12	GALLEGOS CARRILLO MARÍA LUISA	65
13	PAIMA LUYO KATTY DORIS	65
14	GONZALES HAYAKAWA SONIA GLADYS	62
15	LAZO PARRA ROSA ESTHER	62
16	PAIVA CHÁVEZ ROSAURA DIONICIA	62
17	PEREZ CHU SARA LUZ	62
18	ROJAS RODRÍGUEZ CARMEN CECILIA	62
19	AMARO ROJAS ELEAZAR DAVID	55
20	AMBULODIGUE PUENTE NELLY LUCINDA	55
21	ARENAS CALAGUA PAULA	55
22	ATAO CABALLERO FLORENCIA	55
23	BENITES ASMAT DORA PATRICIA	55
24	BOTTGER BRAVO GEORGINA BELEN	55
25	BRAVO MORALES NATTY ISABEL	55
26	GARCÍA MARÍN FLORA VICENTA	55
27	PINTO VALENCIA ELIA LUZ	55

XII. INGRESANTES A ESPECIALIDADES FCS 2016-A – SEDE PIURA

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 294-2016-D/FCS (Exp. N° 01035839) recibido el 21 de marzo de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 159-2016-CF/FCS que aprueba el Informe del Jurado del Proceso de Admisión 2016-A a las Segundas Especializaciones, por Convenio Específico, Sede Bases SINESS Hospital III Cayetano Heredia – Piura.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 355-2016-OAJ recibido el 19 de mayo de 2016, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda se someta a consideración del Consejo Universitario a fin de que puedan ser evaluados, aprobados y ratificados a fin de continuar con el trámite de aprobación del Informe del Jurado del Proceso de Admisión 2016-A de las Segundas Especialidades por Convenio Específico, Sede Bases SINESS Hospital III Cayetano Heredia – Piura.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 116-16-CU)

RECONOCER, como ingresantes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a las **SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN**: “Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia” “Enfermería en Emergencias y Desastres”, “Salud Pública y Comunitaria”, “Enfermería en Cuidados Quirúrgicos” y “Enfermería en Neonatología” por Convenio Específico, Sede Base SINESS Hospital III Cayetano Heredia - Piura; en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los doscientos treinta y cinco (235) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente resumen:

RESUMEN

Segunda Especialidad en “Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia”	73
Segunda Especialidad en “Enfermería en Emergencias y Desastres”	63
Segunda Especialidad en “Enfermería en Salud Pública y Comunitaria”	39
Segunda Especialidad en “Enfermería en Cuidados Quirúrgicos”	32
Segunda Especialidad en “Enfermería en Neonatología”	28
TOTAL	235

XIII. INGRESANTES A ESPECIALIDADES FCS 2016-A – CONVENIO ESPECÍFICO, SEDES: HUANCAYO, HUACHO, HOSPITAL MILITAR, APURIMAC, AYACUCHO Y UNAC.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 610-2016-D/FCS (Expediente N° 01037824) recibido el 24 de mayo de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 299-2016-CF/FCS que aprueba, con eficacia anticipada, los Informes de los Jurados Evaluadores del Proceso de Admisión 2016-A a las Segundas Especializaciones, por Convenio Específico, Sedes: Huancayo, Huacho, Hospital Militar, Apurímac, Ayacucho y UNAC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 456-2016-OAJ recibido el 24 de junio del 2016, por el cual opina que si bien la Resolución N° 299-2016-CF/FCS está sustentada en disposiciones previstas en el Estatuto, no cuenta con una reglamentación aprobada por la instancia correspondiente, correspondiendo al Consejo Universitario aprobar los Informes de los Jurados respecto a los ingresantes, contando complementariamente con la información por los coordinadores de convenios sobre la ejecución de los convenios en cada sede. Recomienda, para uniformizar los procedimientos y actividades académicas y administrativas respecto a la ejecución de programas de Segunda Especialidad, la elaboración de un reglamento de Segunda Especialidad Profesional de la UNAC, con el cual deberán concordar los reglamentos específicos de cada Facultad y que de igual forma debe darse con la Directiva de pagos de Docentes y Retribución Económica de las Actividades Administrativas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la UNAC, para lo cual corresponde solicitar a la OPLA las propuestas de ambos instrumentos normativos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 117-16-CU)

RECONOCER, como ingresantes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a las **SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN**: “Enfermería en Centro Quirúrgico” Sede Huancayo, “Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia” Sede Huancayo; “Enfermería en Emergencias y Desastres” Sede Huancayo, “Enfermería Intensiva” Sede Huancayo, “Enfermería en Epidemiología” Sede Huancayo, “Política y Gestión de Salud en Enfermería” Sede Huancayo; “Enfermería en Centro Quirúrgico” - UNAC, “Enfermería en Emergencias y Desastres” I Grupo - UNAC, “Enfermería en Emergencias y Desastres” II Grupo - UNAC, “Enfermería en Salud Pública y Comunitaria” – UNAC; “Enfermería en Emergencias y Desastres” Sede Huacho; “Enfermería en Cuidados Quirúrgicos” Sede Hospital Militar, “Enfermería en Gerontología y Geriatria” Sede Hospital Militar; “Enfermería en Salud Pública y Comunitaria” Sede Apurímac, “Enfermería en Salud Mental” Sede Apurímac; “Enfermería en Emergencias y Desastres” Sede Ayacucho, “Enfermería en Oncología” Sede Ayacucho; en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los ciento veintiocho (128) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente resumen:

RESUMEN

Segunda Especialización en “Enfermería en Centro Quirúrgico” Sede Huancayo	31
Segunda Especialización en “Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia” Sede Huancayo	33
Segunda Especialización en “Enfermería en Emergencias y Desastres” Sede Huancayo	48
Segunda Especialización en “Enfermería Intensiva” Sede Huancayo	34
Segunda Especialización en “Enfermería en Epidemiología” Sede Huancayo	33
Segunda Especialización en “Política y Gestión de Salud en Enfermería” Sede Huancayo	30
Segunda Especialización en “Enfermería en Centro Quirúrgico” Sede UNAC	36
Segunda Especialización en “Enfermería en Emergencias y Desastres” I Grupo Sede UNAC	42
Segunda Especialización en “Enfermería en Emergencias y Desastres” II Grupo Sede UNAC	41
Segunda Especialización en “Enfermería en Salud Pública y Comunitaria” Sede UNAC	64
Segunda Especialización en “Enfermería en Emergencias y Desastres” Sede Huacho	37
Segunda Especialización en “Enfermería en Cuidados Quirúrgicos” Sede Hospital Militar	42
Segunda Especialización en “Enfermería en Gerontología y Geriátrica” Sede Hospital Militar	35
Segunda Especialización en “Enfermería en Salud Pública y Comunitaria” Sede Apurímac	76
Segunda Especialización en “Enfermería en Salud Mental” Sede Apurímac	33
Segunda Especialización en “Enfermería en Emergencias y Desastres” Sede Ayacucho	49
Segunda Especialización en “Enfermería en Oncología” Sede Ayacucho	46
TOTAL	710

XIV. INGRESANTES A ESPECIALIDADES FCS 2016-A – CONVENIO ESPECÍFICO, SEDE CUSCO.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 693-2016-D/FCS (Expediente N° 01038478) recibido el 14 de junio de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 375-2016-CF/FCS por la que se aprueba, con eficacia anticipada, los Informes de los Jurados Evaluadores del Proceso de Admisión 2016-A a las Segundas Especializaciones que indica, por Convenio Específico con el Consejo Regional VII Cusco.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 456-2016-OAJ recibido el 24 de junio de 2016, por el cual el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la Resolución N° 375-2016-CF/FCS, opina similar al caso precedente

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 118-16-CU)

RECONOCER, como ingresantes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a las **SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN**: “Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia”, “Enfermería en Cuidados Quirúrgicos”, y “Salud Pública y Comunitaria”, por Convenio Específico con el Consejo Regional VII Sede Cusco; en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los ciento veintiocho (128) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente resumen:

RESUMEN

Segunda Especialidad en “Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia”	50
Segunda Especialidad en “Enfermería en Cuidados Quirúrgicos”	38
Segunda Especialidad en “Enfermería en Salud Pública y Comunitaria”	40
TOTAL	128

En este estado el señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque manifiesta que habiéndose cumplido a las 13:00 la hora límite de esta sesión de Consejo Universitario, somete a consideración de los consejeros tratar el punto 15 de la agenda. Lo cual es aprobado.

XV. CONVOCATORIA A PROCESO DE ADMISIÓN 2016-A Y 2016-B DE LA EPG

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 335-2016-EPG-UNAC (Expediente N° 01039087) recibido el 05 de julio de 2016, por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 023-2016-CEPG-UNAC, aprobando la Convocatoria del Proceso de Admisión 2016-A y 2016-B de la Escuela de Posgrado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario acuerda aprobarlo con eficacia anticipada.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 119-16-CU)

APROBAR, con eficacia anticipada, la Convocatoria del Proceso de Admisión 2016-A y 2016-B de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

CICLO ACADÉMICO 2016-A	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Inscripción de postulantes	FEBRERO - MARZO
b) Examen de Admisión (*)	23 al 30 de marzo
c) Matrícula y Entrega de Constancia de Ingreso (previo pago en cada Unidad de Posgrado según TUPA)	Del 31 de marzo al 01 de abril
d) Inicio de Clases	02 de abril
e) Finalización de Ciclo Académico	27 de julio

CICLO ACADÉMICO 2016-B	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Inscripción de postulantes	JUNIO - AGOSTO
b) Examen de Admisión (*)	Del 08 al 13 de agosto
c) Matrícula y Entrega de Constancia de Ingreso (previo pago en cada Unidad de Posgrado según TUPA)	Del 15 al 19 de agosto
d) Inicio de Clases	20 de agosto
e) Finalización del Ciclo Académico	17 de diciembre

(*) Según Cronograma de Unidades de Posgrado.

En este estado el señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que habiéndose cumplido a las 13:23 la hora límite de esta sesión de Consejo Universitario, se levanta la sesión. Siendo las 13 horas y 23 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión, quedando pendiente el último punto de agenda, documentos de la sección despacho y los pedidos que ingresaron a orden del día.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-